

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-76-T41-917014999-N-7-2026
 Referente al “Servicio de vigilancia” que requiere la
 Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio 2026
 “Electrónica” a Plazos reducidos.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de 2024, facultada para la celebración del siguiente procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción VII del ordenamiento previamente citado, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción V, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 66, 67, 68 y demás relativo y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59, 84, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 98 99 de su Reglamento; Artículo 4 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 fracción I y III, del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; convoca a las personas interesadas a la Licitación Pública Nacional número LA-76-T41-917014999-N-7-2026, referente al “**Servicio de vigilancia**” que requiere la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con las siguientes:

ÍNDICE

1

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO.		
ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos y vigencia de la Licitación Pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de la convocatoria.....	5
8	De los licitantes	6
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPÍTULO SEGUNDO.		
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de entrega y recepción del servicio.....	7
CAPÍTULO TERCERO.		
DE LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS LICITANTES		
12	Aspectos generales de la propuesta.....	8
13	Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de las personas licitantes.....	8
14	Requisitos e instrucciones generales para elaborar la proposición.....	9
15	Propuesta Técnica	10
16	Propuesta Económica	13
17	Visita a las instalaciones.....	13



18	Junta de Aclaraciones	13
19	Presentación y apertura de la proposición.....	14
20	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	14
21	Fallo	15
22	Causas o motivos de desechamiento de la proposición.....	16
CAPÍTULO CUARTO. EL CONTRATO Y LAS GARANTÍAS LEGALES		
23	Contrato	17
24	Modificaciones al contrato.....	18
25	Garantías Legales	18
26	Pena convencional.....	19
27	Rescisión de contrato.....	19
28	Condiciones de pago, precio y otras retenciones.....	20
29	Anticipo	20
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
30	Licitación Pública desierta.....	20
31	Cancelación de la Licitación Pública.....	21
32	Suspensión temporal de una Licitación Pública.....	21
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
33	Sanciones.....	21
34	Inconformidades y controversias.....	22
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del servicio.....	24
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	29
	Anexo 3 Modelo de contrato	30
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos...	48
	Formatos de documentos.....	51-72

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes bases de convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría Administrativa
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.
AREA TÉCNICA	Secretaría Administrativa



LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMPRAS MX	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	Procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes y cotizaciones será a través de la Plataforma
PLATAFORMA	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
SOBRE DIGITAL	Aquel que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases y condiciones en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria, mediante el cual se formalizará la adjudicación a que haya lugar.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato.
PRECIO NO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la proposición aceptadas técnicamente.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
DOS AL MILLAR	Retención por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado. La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice "LA UPEMOR" al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio. Los recursos retenidos al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

3

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.



- 1.3 No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 1.4 En seguimiento al ACUERDO COM/04/ORD01/16/01/2026, donde los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, determinan los montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación; del ejercicio fiscal 2026; en su numeral I, fracción 2), se hacen mención de lo siguiente:

*2) En términos de lo que disponen el artículo 7 de la **LEY**, las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al Poder Ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal, en la materia, mismos que no resultan competencia del **COMITÉ**; hecho que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.*

2. Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.

- 2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la **Universidad Politécnica del Estado de Morelos**, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62574 con teléfono 777 229 35 43.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría Administrativa.
- 2.3. Área técnica: Secretaría Administrativa
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

3. Medio de participación, carácter, plazos y vigencia de la Licitación Pública.

- 3.1. La presente licitación **será electrónica** por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma, en términos del artículo 36 de la Ley.
- 3.2. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".
- 3.3. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 39, fracción I de la Ley.
- 3.4. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos reducidos previstos en el artículo 42 de la Ley.
- 3.5. El servicio requerido deberá ser proporcionado a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.

- 4.1. De conformidad con el artículo 33 de la Ley se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2026 y con la disponibilidad, tal como se desprende de las autorizaciones que

para el efecto expida la Dirección de Finanzas y Capital Humano de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se adjudiquen con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.

- 5.1. La proposición y todos los documentos que la integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el servicio requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente Licitación Pública, la oferta económica del servicio se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos.

- 6.1. La celebración de todos los actos se realizará a través de la Plataforma, de conformidad con lo establecido con el artículo 40 fracción III de la Ley, de acuerdo a la siguiente programación:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	12 de marzo de 2026	
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2026	13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	24 de marzo de 2026	10:00 horas
Fallo	30 de marzo de 2026	15:00 horas

- 6.2. El acta de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposición, y el acta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.
- 6.3. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y el licitante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los **quince días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, en la Plataforma, según lo establecen el artículo 67 de la Ley y 129 del Reglamento.
- 6.4. El servicio del presente procedimiento iniciará a partir del 01 de abril y finalizará a la entrega total del servicio sin que dicha prestación pueda ser posterior al 31 de diciembre de 2026.

7. Consulta de la convocatoria.

- 7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día 12 de marzo de 2026
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Plataforma a través del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos, teléfono 777 229 35 43 y 777 229 35 14 en un horario de 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en la página www.upemor.edu.mx.
- 7.3. Las bases de la convocatoria serán en forma gratuita a los licitantes que deseen participar.

5

8. De los licitantes.

- 8.1. Los licitantes deben estar inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales de conformidad con el artículo 86 de la Ley
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio ofertado requerido por la convocante.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley.**
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos **45 de la Ley y 88 de su Reglamento.** En este caso la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos adicionales.

- 9.1. La entrega de la proposición se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica; y deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT; de conformidad con el artículo 92 del Reglamento.
- 9.2. La entrega de proposición técnica deberá contener en su oferta la documentación legal y administrativa. (No se aceptarán documentación o archivos que se vinculen con algún link).
- 9.3. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por las personas licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 párrafo séptimo de la Ley.
- 9.4. La presente licitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley.
- 9.5. El licitante a quien se le adjudique la partida, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a el servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XX de la Ley.
- 9.6. El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar el servicio adquirido a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuahnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62574.
- 9.7. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.



9.8. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.

10.1. El área solicitante requiere el “**Servicio de vigilancia**” objeto de la presente licitación, descrito en el siguiente cuadro informativo, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

338 Servicio de vigilancia

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicio de Vigilancia	1	Servicio

10.1 La presente licitación **será adjudicada por PARTIDA** al licitante que ofrezca el servicio en las mejores condiciones a través del **CRITERIO BINARIO**, en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, de conformidad con las **POBALINES** de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y con fundamento en el artículo 48 de la Ley.

10.2 La descripción técnica y especificaciones del servicio se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de la convocatoria, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado. No serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con todas las especificaciones detalladas.

10.3 Para esta licitación **no** se requieren catálogos y/o folletos.

10.4 El servicio de vigilancia requerido deberá contar con la garantía requerida en el Anexo técnico 1

11 Condiciones de entrega y recepción del servicio.

11.1 El licitante adjudicado será el responsable de los costos que se puedan generar al proporcionar el servicio desde la ubicación de su establecimiento comercial hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico 1**.

11.2 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, requiere la entrega del servicio materia de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1, en sus instalaciones ubicadas en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos.

11.3 **El servicio deberá entregarse a partir del 01 de abril de 2026** y de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en la siguiente tabla y anexo técnico 1, siempre condicionado a la entera satisfacción de la convocante:

7



338 Servicio de vigilancia

Partida	Descripción	Tiempo de entrega
1	Servicio de Vigilancia	Mensual

- 11.4 La recepción del servicio de vigilancia será por parte del personal asignado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, sometiéndolos a constante revisión, para comprobar que las especificaciones correspondan a las solicitadas en el **Anexo técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados servicios que no cumplan o presenten diferencias en especificaciones, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante previa entrega de los entregables correspondientes; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

CAPÍTULO TERCERO. DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES**12. Aspectos Generales de la propuesta.**

- 12.1 Solamente calificarán como solventes aquella oferta de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 47, 48 y demás relativos aplicables a la Ley.
- 12.2 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII de la Ley.**
- 12.3 El acto de presentación y apertura de proposición que se refiere el punto **19** de la convocatoria, los licitantes enviarán a través de la Plataforma, los documentos para acreditar la personalidad de los licitantes y los documentos que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales **13, 14, 15 y 16** y demás aplicables de la convocatoria.
- 12.4 Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

13. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes.

- 13.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán enviar a través de la Plataforma, el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, deberá ser firmada por el licitante o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica:

a) Del licitante:

- 1. Persona Moral:** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre completo de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, el cual debe guardar relación directa con el objeto social de la empresa. **(Deberá Anexa en copia simple legible acta constitutiva y sus reformas).**

Del representante del licitante: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio: calle, y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, cargo del representante, (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerencia general, director general, etc.); El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada. **(Anexar en copia simple legible, la Identificación Oficial del Representante Legal).**

2. Persona Física: Nombre completo del Representante, Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional); número de Registro Federal de **Contribuyentes**, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico), número de CURP. **(Anexar copia simple legible de identificación oficial con fotografía).**

b) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, así como medios especiales de notificación consistentes en correo electrónico, teléfono y teléfono asociado a aplicaciones de mensajería con el mismo fin. La omisión de este requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.**

14. Requisitos e instrucciones generales para elaborar la proposición

- 14.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley, las propuestas (requisitos legales, fiscal, técnico y económico) deberán ser firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello, al momento de enviarla a través de la Plataforma.
- 14.2 **La entrega de la proposición se hará en sobre digital generado por la Plataforma**, que contenga la oferta técnica y económica, dicho sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica deberá incluir la documentación legal y administrativa.
- 14.3 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

14.4 El licitante participante deberá verificar el nombre de los archivos que se suben a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Deben tener una extensión válida, para asegurar que sean consultables.
- 2.- La longitud máxima del nombre del archivo es de 15 caracteres y no debe contener los siguientes símbolos: [\ \ ! ? ! @ # \$ % ^ & , ' ? " : * ; () { } < >]

14.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

15. Propuesta Técnica

15.1 En términos del artículo 45 de la Ley, la entrega de la proposición, deberá presentarse a través de la Plataforma en los requerimientos habilitados para los documentos técnicos, legales y económicos. Todos ellos enumerados en el punto 15.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en propuesta, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

15.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. **Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones del servicio que integra su oferta y las características técnicas del servicio.
- B. Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C. Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Adjuntar copia del registro.
- D. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** establecidos por los artículos 40 fracción IX, 71 y 90 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto licitante como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- E. Presentar **declaración de integridad**; escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.

10



- F. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G. Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- H. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que al licitante a quien se le adjudique la partida asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación del servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.
- I. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.
- J. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- L. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**).
- M. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT**, esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).
- O. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal VIGENTE y actualizada**, así



mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- P. Presentar **manifiesto de particulares VIGENTE** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga:
<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>
(**Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO**) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- Q. Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta **con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos** para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.
- R. Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- S. Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es **una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- T. Escrito del licitante y debidamente firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es integrante del sector Mipymes. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- U. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 15.3 Estos documentos deberán estar **dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos** y presentarse en idioma español.
- 15.4 **Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, de manera electrónica al momento de enviarlos a través de la Plataforma, mediante la Firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**



- 15.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **15.2.** a excepción del inciso S, T y U, o en cualquier otro punto de la convocatoria será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 fracciones XVIII de la Ley.

16. Propuesta Económica

- 16.1 Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, la cual deberá contener la descripción, considerados en su proposición técnica, y sus costos unitarios del servicio.
- 16.2 Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos de acuerdo a la información solicitada y deberá estar firmada por la persona con facultades legal para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.
- 16.3 Los licitantes deberán verificar el correcto registro que realicen en la Plataforma, de acuerdo al importe del precio unitario de la partida; por lo que, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento.
- 16.4 Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del servicio o cualquiera otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- 16.5 En la Plataforma, la información relativa a los requisitos señalados en el numeral 14.1 Proposiciones, se deberán cargar en el parámetro de "Requerimientos Económicos".

13

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ALGUNA DE LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE AFECTA LA SOLVENCIA Y PODRÍA MOTIVAR SU DESECHAMIENTO.

17. Visita a las Instalaciones

- 17.1 Para este procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones.

18. Junta de Aclaraciones

- 18.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de licitación.
- 18.2 El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quien será asistida por un representante del área técnica, con el objeto de que resuelvan en forma clara y precisa las solicitudes de aclaración.
- 18.3 ***Solo podrán solicitar aclaraciones los licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERES y a través de la Plataforma.***
- 18.4 Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543



el día 17 de marzo de 2026 a más tardar a las 13:00 horas, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señalada. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 18.5 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 18.6 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los participantes para la elaboración de la proposición.

19 Presentación y apertura de la proposición.

- 19.1 El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria, de conformidad en el artículo 46 de la Ley.
- 19.2 Este acto de llevará de manera electrónica, a través de la Plataforma de conformidad con el artículo 36 de la Ley. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica. La oferta técnica debe contener la documentación legal y administrativa.
- 19.3 La persona servidora pública designado por la convocante, dará inicio al acto de la presentación y apertura de proposiciones presentadas en la Plataforma.
- 19.4 De conformidad a lo que establece el artículo 46 fracción II de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, y el importe de cada una de ellas, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Y se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de la proposición recibidas.
- 19.5 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

14

20 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 20.1 Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien haya tenido **el mejor resultado en la evaluación**; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 20.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales administrativos, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:



1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **13.1**, de esta convocatoria.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **15.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de la proposición económica se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de la proposición respectivas.

20.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen.

20.4. Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; y no se rebase la suficiencia presupuestal asignada para cubrir el compromiso derivado del contrato.

20.5. Cuando las proposiciones sean evaluadas y resulte en un empate entre dos o más proveedores, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley y 54 de su Reglamento.

20.6 En caso de existir un licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

21 Fallo.

21.1 El fallo de la licitación será emitido en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, y se difundirá a través de Plataforma el mismo día en que se emita.

21.2 El acta de fallo para efectos de notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

21.3 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y los licitantes adjudicados, se llevara a cabo **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, por lo que el licitante adjudicado deberá de enviar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación al correo de servicios@upemor.edu.mx, con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos para la elaboración del contrato en tiempo y forma:

- Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - Poder Notarial. Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
 - Comprobante de domicilio reciente.
 - Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
 - Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
 - Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- 21.4 En términos de lo establecido en artículo 58 del Reglamento de la Ley, en los procedimientos de contratación de carácter nacional, previo a la firma del contrato a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

22 Causas o motivos de desechamiento de la proposición.

22.1 Se dará por desechamiento a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40 fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las personas demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por las personas licitantes participantes, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

- F) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- G) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 99 del Reglamento en términos del artículo 5 fracciones XIV y XV de la Ley.

Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

Precio no conveniente: Se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la proposición aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación; y a este se le reste el porcentaje que determine la Secretaría en el reglamento.

CAPÍTULO CUARTO. EL CONTRATO Y DE LA GARANTÍA LEGAL

23 Contrato.

- 23.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y del licitante que resulte adjudicado.
- 23.2 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en la proposición presentada y deberá ser fijo durante la vigencia del Contrato.**
- 23.3 El licitante ganador del servicio, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 23.4 Como lo establece el artículo 67 de la Ley, el Contrato se suscribirá con el licitante adjudicado **dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo** en la Plataforma, siendo obligación del licitante adjudicado formalizarlo, cuando esté disponible para tal efecto en la plataforma.
- 23.5 El licitante adjudicado que por causas imputables no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 67 de la Ley, **siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.**
- 23.6 El licitante adjudicado del servicio, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en término de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del



Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

24 Modificaciones al Contrato.

24.1 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o del servicio solicitado mediante modificación a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad del concepto o volúmen establecido originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley y demás relativos.

25 Garantías Legales.

25.1 Garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley, el licitante o proveedor adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área solicitante y deberá presentarse a más tardar **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.**

25.2 Las garantías de cumplimiento de los contratos deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectiva la garantía cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

25.3 Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

- 25.4 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de prestación del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación del servicio, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación.
- 25.6 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

26 Pena Convencional

- 26.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, en caso del atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega del servicio o incumplimientos de las obligaciones, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos procederá inmediatamente a la aplicación de las penas convencionales.
- 26.2 La penas convencional a la que podrá hacer acreedor el proveedor, serán del 0.3% del valor total del servicio dejado de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega del servicio; mismo que están previsto en el contrato.
- 26.3 Cuando el servicio no se entregue con la calidad, características y especificaciones técnicas pactadas a lo estipulado en el contrato, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, únicamente por la parte correspondiente a el servicio no prestados. Dicha penalización será deducida directamente de la facturación que presente el proveedor, previa nota de crédito de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

27 Rescisión del contrato

- 27.1 En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el proveedor adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 27.2 En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.
- 27.3 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de



las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por el proveedor adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

28 Condiciones de pago, precio y otras retenciones.

- 28.1 En seguimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley, la fecha de pago al proveedor quedará sujeta a las condiciones establecidas por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, previa entrega del servicio, del cual será dentro de los 17 días hábiles en los términos del contrato.
- 28.2 El proveedor adjudicado deberá entregar las facturas originales con la descripción del servicio, con los siguientes datos: UPE04070782A, con domicilio fiscal: Boulevard Cuahnáhuac No. 550, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos C.P. 62574 para que se programe el pago.
- 28.3 El precio pactado en el contrato permanecerá fijo hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 28.4 El proveedor adjudicado del servicio, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá **la retención del dos al millar, en término de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley general de Hacienda del Estado de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6014 de fecha 24 de noviembre de 2021.**

20

29 Anticipo.

- 29.1 En este procedimiento de licitación, **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

30 Licitación Pública desierta.

- 30.1 La convocante en términos del artículo 51 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
 - A) Ningún licitante presente en la Plataforma en el acto de presentación y apertura de proposiciones alguna propuesta.
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, el resultado de la Investigación realizada para tal determinación.
- 30.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 51 tercer párrafo de la Ley.



31 Cancelación de la Licitación Pública.

- 31.1 Se podrá cancelar una licitación, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la licitación, conforme al artículo 51 cuarto párrafo de la Ley.
- 31.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 51 último párrafo de la ley y 147 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio proporcionado y de los gastos e inversiones no recuperables hecho por el Proveedor, siempre que éstos sean razonables, esté debidamente comprobado y se relacione directamente con el Contrato que se trate.
- 31.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

32 Suspensión temporal de una Licitación Pública.

- 32.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 32.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todas las personas participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

21

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

33 Sanciones.

- 33.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 33.2 Se hará efectiva la sanción prevista cuando:
- a) Cuando el licitante, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
 - b) El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que le haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
 - c) El licitante al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543



- d) Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, cause daños o perjuicio grave a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia
 - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley o;
 - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley
- 33.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
 - e) Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales; Y,
 - f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley

34 Inconformidades y controversias.

- 34.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 95 de la ley.
- 34.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 96 de la Ley.
- 34.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de la Plataforma, en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 34.4 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación del servicio objeto de esta licitación, se resolverá con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicable, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 34.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Jiutepec, Morelos, a 09 de marzo de 2026.

La convocante

Dr. Jorge Morales Barud
Rector de la
Universidad Politécnica del Estado de Morelos

23



ANEXO TÉCNICO 1 SERVICIO DE VIGILANCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA</p> <p>Ubicación: Instalaciones Upemor</p> <p>Normativa aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante adjudicado deberá apegarse a la normatividad aplicable de la Institución, misma que se hará de su conocimiento en la notificación del fallo. <p>Documentos a entregar de forma obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE). Autorización vigente en la modalidad de "Seguridad privada" expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública Protocolos de operaciones del sector de vigilancia y seguridad privada Copia del formato DC2 (Registro de Planes y Programas de Capacitación, ante la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) Copia sellada del FORMATO DC5 (Formato que compruebe la especialidad en materia de Seguridad Privada y los cursos registrados Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos. <p>Documentos para trámite de pago</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 Facturas 1 Datos bancarios 2 Listas de asistencia mensual 2 Reporte de las novedades más relevantes mensual 1 Copia de la Propuesta de Cédula de determinación de cuotas IMSS (mensual), debe señalar el nombre de los todos los operarios asignados a UPEMOR 1 Copia de la Propuesta de cédula de determinación de aportaciones, y amortizaciones (bimestral) debe señalar el nombre de todos los operarios asignados a UPEMOR. 1 Copia del Acuse de informativa de contratos de servicios y obras especializadas 1 Copia de los comprobantes de nómina con su comprobante de pago Lista de incidencias, descuentos, retardos, faltas, incapacidades, permisos, vacaciones, pago de días festivos, etc. (de acuerdo al formato adjunto). Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del trámite de pago. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del trámite de pago. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales. <p>TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA El contrato tendrá una vigencia de 9 meses (del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026).</p> <p>El proveedor deberá realizar su trámite de pago a mes vencido.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se requieren de un servicio que contemple 14 ELEMENTOS DE VIGILANCIA (7 EN CADA TURNO) capacitados en vigilancia y seguridad para realizar el servicio de vigilancia las 24 horas en todo el terreno interno y perimetral de la Upemor, así como en su infraestructura misma que se enlista a continuación:</p>	1	Servicio



	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio UD-1 • Edificio UD-2 • Edificio UD-3 • Edificio LT-1 • Edificio LT-2 • Edificio Centro de Información y Documentación “José Vasconcelos” • Aulas móviles /Salones de usos múltiples • CECAM • Planta de tratamiento • Edificio de aulas D • Caseta • Torniquetes • En general toda la infraestructura de que encuentra dentro del terreno Upemor <p>Cada edificio incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estacionamientos • Oficinas administrativas y académicas • Salones • Salas de juntas • Auditorios • Laboratorios • Baños • Recepción • Pasillos • Cubículos de profesores • Etc. <p>Áreas comunes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada principal • Paradero Upemor • Caseta • Torniquetes • Aulas móviles / salones de usos múltiples • Almacén de residuos • Terreno sin construcción • Estacionamientos • Estacionamiento de vehículos institucionales • Cafetería “La Isla” y “Lobos Rojos” • Cancha: CUM 1, CUM 2, Cancha de fútbol soccer, cancha de voleibol de playa y gimnasio al aire libre. • Invernaderos • Bodegas • Áreas en general de la Upemor <p>Horarios de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 Elementos de 24 x 24 de 7:00 am a 7:00 am los días lunes/miércoles/viernes/domingo • 7 Elementos de 24 x 24 de 7:00 am a 7:00 am los días martes/jueves/sábado <p>(Los horarios de trabajo podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la institución).</p> <p>NOTA: El prestador del servicio” se obliga a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con el reglamento interno, políticas y lineamientos de la Universidad. 2. En todo momento se deben contar con 7 elementos de seguridad. 3. Los cambios de turno se realizan a las 7am. 4. Se cuenta con una tolerancia de 30 minutos para cubrir inasistencias, el elemento saliente tendrá entregar al jefe de turno consignas y herramientas de trabajo de su edificio asignado. 5. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que el elemento saliente se quede a cubrir el turno siguiente (no dobles o apoyos). 6. Si a las 7:30 am no se cuenta con el elemento se tomará como falta de 24 horas. 		25
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----



	<p>7. En el transcurso de los horarios de trabajo no se permiten los cambios en los elementos.</p> <p>8. Para que el elemento pueda laborar, previo se debe de contar con su expediente completo. Al elemento que no cumpla con lo requerido no se le permitirá el acceso y se aplica la falta correspondiente.</p> <p>9. Los 14 elementos deberán contar en todo momento con seguridad social. (el elemento que no cuente con IMSS no podrá permanecer en la Universidad).</p> <p>10. Realizar una bitácora con las novedades más relevantes por día de acuerdo a los reportes diarios de todos los guardias asignados al servicio, el mismo deberá ser entregado a la jefatura de servicios para su revisión al día siguiente.</p> <p>11. Cumplir con cada una de las especificaciones descritas en el presente documento.</p> <p>Actividades: Al inicio del contrato, el proveedor adjudicado recibirá las consignas de la UPEMOR, mismas que deberá comunicar de manera obligatoria a sus jefes de turno y a todo el personal asignado al servicio.</p> <p>De la misma manera, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" previo visto bueno de "LA UPEMOR" designará una persona encargada por turno misma que deberá tener contacto directo con la o el jefe de departamento de servicios y el supervisor interno de vigilancia.</p> <p>Perfil del elemento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El elemento debe tener entre 22 y 57 años de edad, • Grado mínimo de estudios a nivel secundaria, • Experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable. • El personal deberá tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con alumnos, personal administrativo, académico y visitantes), por lo que también deberán tener un trato amable. • Capacitados en protocolos de contingencias. <p>Requisitos mínimos para cumplir en cada elemento en servicio activo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa con logotipo de la empresa • Pantalón de la empresa (no mezclilla) • Chamarras con logotipo de la empresa. • Gorra con logo de la empresa; para los elementos que brindan servicios en caseta y torniquetes se solicita como parte del uniforme contar con una gorra cubre cuello con logo de la empresa y hacer juego con el uniforme. • Botas tácticas de seguridad color negro, las cuales deberán ser suministradas por el proveedor con una periodicidad máxima de cinco meses, o bien sustituidas de manera inmediata cuando se encuentren en condiciones inadecuadas para su uso. • El proveedor deberá proporcionar a cada elemento dos juegos de uniforme y a efectuar su reposición inmediata cuando éstos presenten desgaste, deterioro o se encuentren en condiciones inadecuadas para su uso. • Credencial de identificación visible y vigente, con los siguientes datos: nombre completo, restricciones, alergias médica, número de IMSS, CUIP ó el QR correspondiente a su alta como elemento de seguridad privada expedida por seguridad pública. • Fournitura completa, porta radio, porta gas y gas pimienta • Radio de comunicación compatible con los radios de UPEMOR, cada uno con su propio cargador • Lampara táctica • Prestaciones laborales conforme a la Ley • Constancia de antecedentes no penales con fotografía y QR, expedida en el estado de Morelos no mayor a 3 meses. • Constancia de capacitación en el manejo de emergencias y primeros auxilios emitida por la empresa. • Capacitaciones al menos una vez al año • A la firma del contrato debe entregar 18 expedientes con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> – Copia del INE, – Copia del acta de nacimiento, – Código QR donde se pueda leer el alta de seguridad pública como elemento de seguridad privada, – Certificado médico que valide un buen estado de salud – Carta de antecedentes no penales no mayor a 3 meses, emitida en el estado de Morelos. – Copia de acreditación mínima de estudios a nivel secundaria, 		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Seguro Social - Constancia de capacitación en el manejo de emergencias y primeros auxilios - Resultado expedido por institución certificada que acredite en no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos, no mayor a 1 año. <p>(EN LA PROPUESTA SÓLO DEBERÁ PRESENTAR 1 EXPEDIENTE CON LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será responsabilidad de la persona licitante proporcionar a sus trabajadores el uniforme, los instrumentos, herramientas, insumos, equipos y consumibles que sean necesarios para realizar el servicio contratados. <p>Características adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la naturaleza del servicio solo se permiten 2 mujeres por turno. • El elemento debe estar en buen estado de salud. • El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbios, sismos, entre otros. • El elemento deberá conocer el manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal • Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales, alarmas, detectores de humo y botones de pánico. • Discreción en la información que maneje sobre el servicio. • Percepción y sentido común • Habilidad de observación y retentiva • Contar con 1 teléfono celular, debe incluir el servicio para que puedan realizar llamadas. El responsable del equipo será el jefe de cada turno (el celular debe estar funcionando, debe permanecer en todo momento en la Upemor y deben tener memoria suficiente para almacenar la información del servicio. • 14 Gas pimienta • 7 Impermeables reflejantes color amarillo de 2 piezas, pantalón y chamarra. • 14 pares de botas de hule, cada par debe corresponder al número de calzado de cada elemento asignado a la Institución. • Contar con 1 rondinero lector de proximidad con 25 sensores pantalla lampara, modelo GTP420, contar con 5 sensores Tag extra por cualquier eventualidad. • Reloj checador digital para el registro de entrada y salida de los elementos (todos los elementos que trabajen deben estar registrados y checar en el lobby de UD1). • El proveedor deberá asignar, de manera permanente y continua, una patrulla disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, la cual deberá contar en todo momento con combustible suficiente para la ejecución de rondines internos y externos. Dicho vehículo será de uso exclusivo de los elementos de seguridad asignados a la UPEMOR y podrá ser utilizado en cualquier momento para el cumplimiento de las actividades propias del servicio, sin que sea necesario dar aviso o solicitar autorización previa al supervisor del proveedor. <p>La patrulla deberá permanecer en el paradero con la torreta encendida a la hora de ingreso (de 6:00 a 9 am de lunes a sábado) y egreso (6:30 a 9:30 de lunes a viernes y 2:00 a 4:30 en sábado) de los alumnos.</p> <p>Especificaciones de la patrulla: deberá contar con alta en seguridad pública y ser igual o superior a un modelo 2020 en buenas condiciones, el vehículo estará solo a disposición de actividades de la universidad y el abasto de gasolina se deberá programarse 2 veces por mes en día sábado y dispondrá máximo de 1 hora para realizar la actividad. (Si el vehículo requiere de mantenimiento deberá sustituirlo por otro que esté en condiciones de realizar las actividades asignadas).</p> <p>Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y registro de entrada principal, tanto vehicular como peatonal de toda la Comunidad UPEMOR. • Control de entrada principal de proveedores y visitantes tanto peatonal como vehicular mediante bitácora de registro • Control de vendedores ambulantes • Vigilar los bienes físicos de la Upemor bajo custodia. • Control y registro de entradas y salidas correspondientes al patrimonio de la Upemor (vehículos, accesorios de oficina, etc) • Control de la venta ilegal dentro y fuera de la Upemor • Vigilancia en los estacionamientos (deberá cumplir con las medidas de protección civil). 		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



<ul style="list-style-type: none"> ● Salvaguardar los bienes, muebles e inmuebles pertenecientes a la Upemor ● Proporcionar seguridad y proteger a la Comunidad Upemor ● Reportar la pérdida o hallazgo de objetos a jefatura de servicios ● Mantener el orden y la seguridad del inmueble, tomando las medidas adecuadas a fin de que una vez cometido un delito o producido un siniestro, las cosas se mantengan en el estado que se guardan. ● Reportes diarios y presentados por escrito a la jefatura de servicios plasmando los hallazgos detectados durante el día o su rondín: focos y lámparas fundidas o luces encendidas, fugas de agua, daños a la malla perimetral, infraestructura, equipo o mobiliario, daños a cámaras de vigilancia, daños en general. ● Medidas de seguridad: colocar las cadenas y postes del acceso principal, así mismo quitarlas en las horas establecidas. ● Conocer el uso y manejo de las cámaras de vigilancia ● Conocer el uso y manejo de las alarmas ● Recorridos diarios por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante. ● Rondines establecidos en el sistema y de acuerdo a la ubicación de los botones ● Documentar todos los acontecimientos. ● Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades del sector de Seguridad Pública correspondiente. ● Recepción de documentos y paquetería ● Apertura y cierre de puertas en general, cerrar puertas y ventanas cuando hayan concluido actividades. ● Apagar las luces interiores, ventiladores, aire acondicionado (excepto SITES) fotocopiadoras, etc. ● Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales en días y horarios laborales y no laborales a la jefatura de servicios generales. ● Checar su hora de entrada y salida ● Revisar paquetes o cualquier objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones. ● Evitar que la Comunidad Upemor ingrese a las instalaciones en horas no hábiles sin autorización. ● Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, aire acondicionado, muebles, etc. ● Aplicar los protocolos de la Institución <p>Los elementos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y presentable. ● El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento. ● La Upemor se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos. <p style="color: red;">Dentro de los 14 elementos de vigilancia se requieren un jefe en cada turno, llevando a su cargo actividades extra como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Supervisión del personal ● Control de asistencia ● Revisión de reportes individuales y concentrado de novedades mensuales. ● Responsable del manejo de llaves. ● Notificar de forma inmediata el alta y baja causante de cada elemento de seguridad. ● Solicitar en caso de que la convocante requiera algún documento adicional del personal contratado, el proveedor adjudicado deberá proporcionarlo. ● Manejar la patrulla (indispensable contar con licencia de conducir y capacidad de conducir el vehículo asignado al servicio) <p>IMPORTANTE: LAS CONTRAVENCIONES QUE COMETA LA PERSONA PROVEEDORA EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, SE HARÁN COSNTAR EN UN ACTA ADMINISTRATIVA, QUE LE SERÁ NOTIFICADA OPORTUNAMENTE LA PERSONA PROVEEDORA, QUIEN CONSERVARÁ UN ORIGINAL DE LA MISMA. EL ACTA ADMINISTRATIVA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA QUE SE CONSIDERA CONTRARIA LO CONVENIDO EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



ANEXO 2
Acreditación de la personalidad jurídica

Jiutepec, Mor., a __ de _____ del 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u>		
N° de Licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		

29

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543



ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR LA LIC. ANA LAURA LARA GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

30

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos creado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos de Creación número doscientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de 04 de septiembre de 2024.
 - I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto mencionado, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto estatal y nacional en lo económico, político y social; llevar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543



empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

- I.3. Que el Rector, Dr. Jorge Morales Barud tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y personalidad jurídica para intervenir en este conforme a lo dispuesto por los artículos 67 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los diversos 1, 9 fracción II, 14 y 16 fracción VII del Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de dos mil veinticuatro; así como el artículo 18, fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024 por parte de la C. Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Sarabia Calderón y acuerdo emitido por la Junta Directiva número UPEMOR/JD/04-SE-2024/03, de fecha 03 de octubre de 2024. De conformidad con el artículo 11 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo posterior, la Ley; así como el 67 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 18 fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, suscribe el presente instrumento la C. ANA LAURA LARA GALVÁN, Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la “LA UPEMOR”, en términos del oficio UPEMOR/REC/413/2025 mediante el cual, el Rector de esta institución, delega en tal Dirección, las facultades que la Ley le confiere para los efectos del presente Instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos el oficio por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “LA PERSONA PROVEEDORA” para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con la fracción IV del artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, suscriben el presente instrumento las **CC. CARLA YATZINI SALGADO ARZATE, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS; MARICELA GARCÍA GODÍNEZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS** con R.F.C. SAAC920824EH5, GAGM910602NI6 respectivamente, **designados para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” para los efectos del presente contrato.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

31



(**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

- I.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **UPE04070782A**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, C.P. 62550, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE**



CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)
_____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

33

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a el servicio efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación del servicio facturado.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación del servicio recibido, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” retendrá a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” por concepto del derecho establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado.

La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

35



El servicio será prestado en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SIXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de el servicio, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE EL SERVICIO

Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad del servicio contratado.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos

modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación del servicio, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción del servicio que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

38

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación del servicio.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación del servicio objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE EL SERVICIO

39

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar el servicio que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **3%** sobre el monto del servicio, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

40

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **3%** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte del servicio no prestado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido



comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto del servicio prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

42

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:



- a) Contravenir los términos pactados para la prestación del servicio, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato;
- e) No realizar la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación del servicio;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la



notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución del servicio.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

46

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando exygpresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

47

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO 4
Documento w

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica y económica, a que hacen referencia las bases de Licitación Pública.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 13.1.		
2	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones del servicio que integra su oferta y las características técnicas del servicio.	A	Inciso A)		
3	Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	B	Inciso B)		
4	Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Adjuntar copia del registro.	C	Inciso C)		
5	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 40 fracción IX, 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto licitante como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.	D	Inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad; escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.	E	Inciso E)		
7	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	F	Inciso F)		
8	Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con el artículo	G	Inciso G)		

48



	40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
9	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante a quien se le adjudique la partida asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación del servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.	H	Inciso H)		
10	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.	I	Inciso I)		
11	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
12	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	K	Inciso K)		
13	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones).	L	Inciso L)		
14	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS", vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	M	Inciso M)		
15	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
16	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal VIGENTE y actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	O	Inciso O)		
17	Presentar manifiesto de particulares VIGENTE de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P	Inciso P)		
18	Escrito del licitante y debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.	Q	Inciso Q)		
19	Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no	R	Inciso R)		



	desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas				
20	Escrito del licitante y debidamente firmado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	S	Inciso S)		
21	Escrito del licitante y debidamente firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es integrante del sector Mipymes. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	T	Inciso T)		
22	Presentar el Anexo 4 formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	U	Inciso U)		
23	Propuesta económica del servicio que oferta		Punto 16.		

Atentamente

 (Nombre y firma del representante de la persona licitante)
 (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

50



DOCUMENTO A
(Propuesta técnica del servicio de vigilancia)

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indican:

Propuesta técnica detallada de cada uno del servicio que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones del servicio que integra su oferta y las características técnicas del servicio.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

51

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO B

(no le han sido revocados sus poderes)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de la misma, no le han sido revocados sus poderes de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

52

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543



DOCUMENTO C

(cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Adjuntar copia del registro.

53

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D
(no se encuentra en ninguno de los supuestos)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** establecidos por los artículos 40 fracción IX, 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto licitante como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.

54

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO E
(Declaración de integridad)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.

55

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO F
(artículo 40 fracción XX de la Ley)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

56

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO G
(no podrá subcontratar a otro licitante)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

57

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO H
(Infrinja patentes y marcas)

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de el servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.5., de la presente convocatoria.

58

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO I
(nacionalidad mexicana)

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.

Atentamente

59

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO J
(no tiene pendiente alguna con las dependencias y auxiliares)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

60

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO K

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

61

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO L
(Opinión positiva SAT)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales **(Anexar documento VIGENTE de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones).**

62

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO M
(Opinión positiva IMSS)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexar documento VIGENTE de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS", vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

63

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

 **UpemorOficial** | www.upemor.edu.mx



DOCUMENTO N

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexo documento de en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (Anexo documento de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la presentación de apertura de proposiciones).

64

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO O

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, anexo al presente **la Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

65

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO P
(Certificado de manifiesto de particulares)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio presento el **manifiesto de particulares VIGENTE** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Formato:

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

(Anexar ACUSE Y MANIFIESTO DEFINITIVO) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

66

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO Q
(Experiencia y la Capacidad)

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuento con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento

67

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO R

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

68

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO S

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

69

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO T

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es integrante del sector Mipymes.

Atentamente

70

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO U

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, presenta **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica.

71

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



PROPUESTA ECONÓMICA

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
Total					\$	\$	\$

72

Atentamente

(Firma del representante legal participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62574 Tel: 777 229 3514 y 777 229 3543

 **UpemorOficial** | www.upemor.edu.mx

